



BOLETÍN TRIBUTARIO - 156/21

ACTUALIDAD NORMATIVA - DOCTRINARIA - JURISPRUDENCIAL

I. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

- INDEMNIZACIONES A TÍTULO DE LUCRO CESANTE Y AUTORRETENCIÓN GENERAL - [Concepto 901 del 21 de junio de 2021](#)

La DIAN emitió el referido concepto, por medio del cual absuelve una serie de interrogantes formulados frente al tema expuesto.

II. CONSEJO DE ESTADO

- ALTA CORPORACIÓN FIJA JURISPRUDENCIA EN TORNO AL TÉRMINO DE NOTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO ESPECIAL RESPECTO DE LAS DECLARACIONES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LOS CONTRIBUYENTES SUJETOS AL RÉGIMEN DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA, PARA ADOPTAR LA SIGUIENTE REGLA:

“De acuerdo con el inciso 6 del artículo 714 del ET, el término para notificar el requerimiento especial respecto de las declaraciones del impuesto sobre la renta de los contribuyentes sujetos al régimen de precios de transferencia será de seis años contados a partir del vencimiento del plazo para declarar. Si la declaración se presentó en forma extemporánea, el anterior término se contará a partir de la fecha de presentación de la misma.

La anterior regla jurisprudencial rige para los trámites pendientes de resolver en sede administrativa y judicial. No podrá aplicarse a conflictos decididos con antelación”.

Anexo: [SENTENCIA DE UNIFICACIÓN CE-SUJ-4-001 del 5 de agosto de 2021, expediente 24226](#)



III. DECRETOS GOBIERNO NACIONAL

- IMPARTEN INSTRUCCIONES EN VIRTUD DE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID - 19, Y EL MANTENIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO, SE DECRETA EL AISLAMIENTO SELECTIVO CON DISTANCIAMIENTO INDIVIDUAL RESPONSABLE Y LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA SEGURA - [Decreto 1026 del 31 de agosto de 2021](#)

IV. CONGRESO DE LA REPÚBLICA

A continuación detallamos el estado de algunos de los proyectos de ley que actualmente surten su trámite en el Congreso de la República, los cuales fueron publicados en la Gaceta del Congreso No. 1101 del 27 de agosto de 2021:

- REGULA EL TRABAJO DIGITAL ECONÓMICAMENTE DEPENDIENTE REALIZADO A TRAVÉS DE EMPRESAS DE INTERMEDIACIÓN DIGITAL QUE HACEN USO DE PLATAFORMAS DIGITALES EN COLOMBIA - PROYECTO DE LEY No. 148 /2021S
- APRUEBA EL “CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y EL REINO DE ESPAÑA”, SUSCRITO EN MADRID, REINO DE ESPAÑA, EL 3 DE MARZO DE 2015 - PROYECTO DE LEY No. 149/2021S
- APRUEBA EL “ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y EL GOBIERNO DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS EN RELACIÓN CON SERVICIOS AÉREOS ENTRE Y MÁS ALLÁ DE SUS RESPECTIVOS TERRITORIOS”, SUSCRITO EN BRASILIA, EL 7 DE NOVIEMBRE DE 2012 - PROYECTO DE LEY No. 150/2021S

Anexo: [Gaceta del Congreso No. 1101 de 2021](#)

SÍGUENOS EN [TWITTER](#)

FAO

01 de septiembre de 2021